



Área de Familias y Derechos Sociales

Salud Pública

Ref.: 297SACCON25

Extracto de la información que se suministra a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (BDNS) en relación con la subvención por concesión directa, sin concurrencia competitiva, a través de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Fundación Privada Salud Mental de Cataluña para la mejora territorial de la atención integral de personas con problemas de salud mental y sus familias, apoyo al Club Social Gramenet y programa Red Jóvenes, año 2025

BDNS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se publica la declaración de la convocatoria, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, sin concurrencia competitiva, a través de un convenio a favor de la Fundación Privada Salud Mental de Cataluña.

Segundo. Finalidad:

El objetivo de este convenio es la mejora territorial de la atención integral a las personas con problemas de salud mental y las familias, apoyo al Club social Gramenet, programa Red Jóvenes en Santa Coloma de Gramenet, año 2025.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=21008&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe:

Importe convenio 2025 es de 16.200,00 euros.

Quinto. Fecha límite para la presentación de solicitudes:

01/01/2025 al 12/05/2025

Santa Coloma de Gramenet, 26 de septiembre de 2025

La teniente de alcaldesa
de Familias y Derechos Sociales
Blanca Padrós Amat